



Para despachos de on... <sup>cuatro mts.</sup>

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN  
TA Y CUATRO.

consecuencia de el testimonio de Despacho q<sup>e</sup> le precede li  
brado por el S. Intend. de esta Provincia: tomando en  
ciudad Poblacion de Aledo quantas noticias e informac  
cion conduzca de los Concejales de alli y demas q. puedan  
daxlar lo mando y firma el Ldo. D. Manuel Antonio  
Ruiz de Castañeda Abogado de los Reales Consejos  
Gov. Justicia mayor y capitan a Guerra de esta Villa de  
Totana y Aledo a veinte y dos dias de el mes de Abril  
de mil setecientos noventa y quatro =

Liz. D. Manuel Antonio  
Ruiz de Castañeda

*Manuel*

Juan Diego Ruiz  
Vecindario.

En esta Poblacion de Aledo; que con la de Totana forma  
una Villa, un Consejo y Jurisd. N. ordinaria; el S. Ldo.  
D. Andres Thadeo Can. Reg. del Noble y Leal Ayun  
tam. de la misma en uso de su anterior encargo  
y execucion de la provid. q. antecede puesta por el S. Ldo.  
calde mayor de esta misma Villa de Totana y Aledo

